

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 27 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican, en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que a continuación se citan; se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
75152800R		VTAR/GR/01171
B18984153	S.P. FRANESTI, S.L.	VTAR/GR/01245

Acto notificado: Acuerdo de inicio de modificación de bases de inscripción de oficio.

Para el trámite de audiencia en acuerdo de inicio de modificación de las bases de inscripción de oficio, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga, significándoles que en caso de que no lo hicieran, transcurrido el plazo señalado, se procederá a dictar la oportuna resolución, modificando de oficio la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía en base a la declaración responsable presentada.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, sito en calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta, Granada, en horario de 9 a 14 horas.

Granada, 27 de septiembre de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»